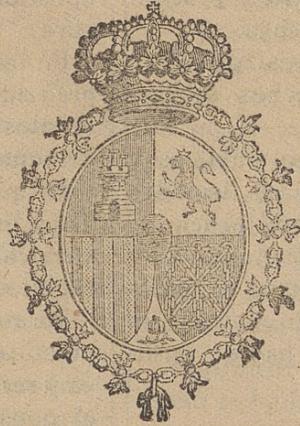


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán a previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(*Gaceta* del 19 de Septiembre de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.325

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Carreteras

Por don Jesús Mendizábal e Yrazu, domiciliado en esta Capital, Paseo de Zorrilla, número 52, como apoderado de la Compañía Anónima Industrias Babel y Nervión, ha presentado en esta Jefatura de Obras públicas una instancia en que solicita la concesión de licencia para ocupar una parte de terreno de dominio público perteneciente a la carretera de Madrid a La Coruña, kilómetro 197, hectómetros 7, con destino a la instalación de un depósito subterráneo de gasolina con su columna distribuidora para la venta al público. A la instancia acompaña un plano de la instalación que proyecta.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», conforme a lo dispuesto en la Real orden de 1.º de Noviembre de 1921, para que las personas afectadas por esta petición, puedan examinarla y presentar sus reclamaciones en esta Jefatura, Riego número 4, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la presente inserción.

Valladolid 16 de Septiembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚM. 4.320

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917, para la aplicación de la Ley de epizootias, se declaran oficialmente extinguidas las

enfermedades que figuran en la relación que a continuación se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1926.

El Gobernador civil,
José Más

Relación que se cita

INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

RELACIÓN de las enfermedades que habiendo cesado en los términos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con esta fecha se declare la extinción de las mismas por el excelentísimo señor Gobernador civil.

TÉRMINO MUNICIPAL	Nombre de la enfermedad	Especies receptibles	Fecha en que fué declarada oficialmente
Olmedo.	Fiebre aftosa	Bovina, ovina, caprina y porcina..	15 Junio 1926
Pollos.	»	»	15 Junio 1926
El Carpio.	»	»	8 Julio 1926
Nava del Rey	»	»	8 Julio 1926
San Cebrián de Mazote	»	»	8 Julio 1926
Simancas.	»	»	8 Julio 1926
Villalar.	»	»	8 Julio 1926
Villalba de los Alcores.	»	»	8 Julio 1926
Tordesillas.	»	»	29 Julio 1926
Torrescárcela (Aldealbar).	»	»	29 Julio 1926
Villalón de Campos.	»	»	29 Julio 1926
Tamariz de Campos.	»	»	8 Julio 1926

Valladolid, 16 de Septiembre de 1926.—El Inspector, *Carlos Díez Blas*.

Núm. 4.321

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR

Hallándose curados de la epizootia de fiebre aftosa los ganados de Tordesillas, y habiendo desaparecido por tanto las causas que motivaron la circular de este Gobierno civil número 3.631, publicada en el «Boletín Oficial» de 7 de Agosto último por la que se suspendía el mercado semanal de ganados que se celebra en dicha localidad, queda sin efecto la mencionada disposición y autorizada por tanto desde la fecha la celebración de los mercados de referencia.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de Septiembre de 1926.

El Gobernador civil,
José Más

Núm. 4.376

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial de Sanidad

Concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Subdelegado de Farmacia del partido judicial de Medina del Campo.

De acuerdo con lo prevenido en el anuncio-convocatoria para la provisión de la citada plaza, se

pone en conocimiento de los señores opositores, que la práctica del primer ejercicio tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Octubre en los locales oficinas de la Inspección provincial de Sanidad de este Gobierno civil, a las cinco de la tarde.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1926.—El Presidente del Tribunal, *Francisco Bécares*.

Núm. 4.354

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Convocatoria para las oposiciones a la plaza de Médico 3.º del Manicomio provincial.

Anunciada la provisión de esta plaza en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 4 del pasado mes, y publicado el programa que ha de servir para las oposiciones en dicho periódico oficial número 201, del día 3 del corriente, el Tribunal ha acordado convocar a las mismas, conforme previene el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de esta Excelentísima Diputación.

Condiciones para los aspirantes

Los aspirantes a la plaza deberán acreditar ser españoles, mayores de 23 años, Doctores o Licenciados en Medicina, observar buena conducta y haber cumplido sus deberes militares.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, en papel de clase 8.ª, con un sello provincial de 50 céntimos que se expende en la Depositaria de la Diputación. Se presentarán en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y a las instancias se acompañará:

1.º El título de Doctor o Licenciado en Medicina o testimonio notarial del mismo; a falta de éstos, certificación universitaria de ser Licenciado y resguardo de haber consignado el importe del título.

2.º Cédula personal.

3.º Certificación del Registro civil del acta de nacimiento debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Valladolid.

4.º Certificado de buena conducta, legalizado en igual forma, expedido por la Autoridad local.

5.º Certificación de su situación actual militar.

También podrán acompañar los

justificantes de méritos y servicios que cada uno tenga.

Cada aspirante satisfará quince pesetas como derechos de inscripción.

Los ejercicios son públicos y los opositores serán llamados para practicarlos por orden de presentación de solicitudes. Con ocho días de antelación se anunciará en el «Boletín Oficial» la fecha y local donde han de verificarse.

ORDEN PARA LOS EJERCICIOS

Estos comenzarán pasados los noventa días por lo menos de la publicación del programa inserto en el «Boletín Oficial» del día 3 del corriente.

Los ejercicios serán cuatro; dos orales y dos escritos.

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito un tema, igual para todos, de Fisiopatología del sistema nervioso, sacado a la suerte entre los señalados en el programa, concediéndose tres horas para desarrollarle. Este ejercicio se hará en conjunto.

Terminadas las tres horas, se recogerán los escritos que firmarán y rubricarán los opositores, procediéndose a la lectura de cada uno, y terminada la de todos, se calificará. La lectura podrá hacerse en el mismo día o en los siguientes si el número de trabajos lo exigiese, siempre con las garantías debidas a los opositores.

Segundo ejercicio.—Consistirá en contestar por espacio de una hora, como máximo, a seis temas sacados a la suerte, de los redactados por el Tribunal para este ejercicio, de los cuales corresponderán dos a los cincuenta y cinco del primer grupo, uno a los cincuenta del segundo grupo, dos a los cincuenta del tercer grupo y uno a los cincuenta y cinco del cuarto grupo.

Tercer ejercicio.—Exposición oral de una historia clínica de un alienado o un neuropata, concediéndose una hora para el examen del enfermo, quince minutos de reflexión y media hora, como máximo, para la exposición.

Cuarto ejercicio.—Exposición escrita, con sus derivaciones médico-legales bajo el aspecto civil y criminal, de un caso clínico de alienación mental, previo examen del enfermo, para lo que se concede media hora, facilitándose de antemano al opositor todo el historial clínico del enfermo. Tiempo para redactar el informe, dos horas.

Para cada uno de los ejercicios se verificará la calificación por puntos, siendo para todos cuarenta el máximo y veinte el mínimo, considerándose eliminado el

opositor que no alcance esta cifra.

En igualdad de puntuación será preferido el que aporte mayores méritos científicos a juicio del Tribunal.

El opositor que no se presente al ser llamado para practicar un ejercicio, se entenderá que renuncia a los restantes.

Terminados los ejercicios se practicará la calificación definitiva y será propuesto para el cargo el opositor que alcance mayor número de puntos.

Valladolid, 13 de Septiembre de 1926.—El Presidente accidental del Tribunal, *Arturo Illera*.

Núm. 4.353

COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión, en sesión del día nueve del corriente, ha acordado quede sin efecto legal alguno el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» número 194, correspondiente al día 26 de Agosto último, referente a la plaza de Practicante del Instituto provincial de Higiene, toda vez que la provisión de dicha plaza corresponde a la Dirección general de Sanidad, conforme a lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento de Sanidad provincial de 20 de Octubre de 1925.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar.

Valladolid, 11 de Septiembre de 1926.—El Presidente accidental, *Arturo Illera*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.348

Almaraz de la Mota

Don Sinforiano Pérez Fernández. Alcalde constitucional de Almaraz de la Mota.

Hago saber: Que por don Eleuterio Fernández Vallecillo, vecino de este pueblo, ha sido encontrado un cerdo el día 9 del actual, a las seis de la tarde, cuyas señas se detallan a continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de reses mostrencas, se anuncia al público por término de quince días, para que el que acredite ser su dueño se presente a recogerle y pagar los gastos originados, y pasado dicho plazo sin haberse presentado persona alguna, se procederá a la venta de dicho animal, en la forma indicada en mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almaraz de la Mota, a 16 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Sinforiano Pérez.

Señas del animal.

Clase extremeño, la oreja derecha rajada por dos sitios y la izquierda por uno y una marca en el brazuelo izquierdo; edad, próximamente un año.

Núm. 4.338

Iscar

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas para el aprovechamiento de pastos, olivación y corta de pinos de los montes que con el tipo de tasación también se indican y con sujeción a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monte Aldeanueva, aprovechamiento de pastos, el día 4 de Octubre de 1926, a las diez, bajo el tipo de tasación de 665 pesetas.

Monte Santibáñez, aprovechamiento de pastos, el día 4 de Octubre de 1926, a las once, bajo el tipo de tasación de 665 pesetas.

Monte del Concejo, aprovechamiento de pastos, el día 4 de Octubre de 1926, a las doce, bajo el tipo de tasación de 570 pesetas.

Monte Villanueva, aprovechamiento de pastos, el día 4 de Octubre de 1926, a las trece, bajo el tipo de tasación de 850 pesetas.

Monte Aldeanueva, olivación de pinos, el día 5 de Octubre de 1926, a las diez, bajo el tipo de tasación de 150 pesetas.

Monte Santibáñez, olivación de pinos, el día 5 de Octubre de 1926, a las once, bajo el tipo de tasación de 575 pesetas.

Monte Villanueva, corta de 100 pinos, el día 5 de Octubre de 1926, a las doce, bajo el tipo de tasación de 837'36 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados de la clase sexta, con sujeción a la fórmula que aparece al final y se presentarán desde el día siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta todo el día anterior inclusive señalado para la subasta, acompañando a las proposiciones el resguardo que acredite haber ingresado el 5 por 100 del importe de la tasación y el que resulte rematante, ampliará el depósito hasta cubrir el 10 por

100 según el tipo de adjudicación y presentará fiador abonado a juicio del Presidente de la subasta.

Iscar, a 14 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Hermenegildo Gómez.

Modelo de proposición

D...., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio expuesto al público e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia que publica entre otros la subasta para el aprovechamiento de..... del monte....., y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas por expresado aprovechamiento si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.342

Moral de la Reina

Habiendo dado cuenta en esta Alcaldía el vecino de esta villa, don Dionisio Labrador Fernández, de que en su casa se halla una caballería extraviada, cuyas señas se fijan a continuación; se hace saber tal hecho para que el que acredite ser dueño de la misma pueda pasar a recogerla, previo pago de los gastos originados.

Señas de la caballería.

Una yegua, de pelo rojo, alzada seis cuartas y dos dedos, calzada y herrada de las cuatro extremidades y de crin y cola larga.

Moral de la Reina, 15 de Septiembre de 1926.—El Alcalde accidental, Jerónimo Rodríguez.

Núm. 4.347

OLMEDO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo último, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del corriente mes en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina (con saco)	100 k.	59'00	59'00	»	»
Pan	Kilo	0'57	0'57	»	»
Aceite	Litro	2'00	2'30	0'30	»
Bacalao	Kilo	1'50 a 2'00	1'50 a 2'00	»	»
Arroz	»	0'80 a 1'60	0'80 a 1'60	»	»
Patatas	»	0'35	0'35	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos	»	1'70 a 2'00	1'70 a 2'00	»	»
Azúcar Pilé	»	1'80	1'80	»	»
Idem blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Huevos	Docena	3'00	3'00	»	»
Carne de vaca (s/hueso)	Kilo	4'50	4'50	»	»
Idem lanar	»	3'50	3'50	»	»
Leche	Litro	0'65	0'65	»	»

Olmedo, a 15 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Federico Sanz.—El Secretario, Modesto Hidalgo.

Núm. 4.332

Padilla de Duero

Terminada por esta Junta pericial la relación nominativa de los aumentos prescritos por Real decreto-ley de 25 de Junio último y demás cantidades a percibir en el segundo trimestre del ejercicio económico del segundo semestre de 1926 de la riqueza de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes

comprendidos en la misma puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes; pasado que sea este plazo no será admitida ninguna.

Padilla de Duero, a 16 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, P. O., Julio Muñoz.

Núm. 4.341

Pozal de Gallinas

Formada la matrícula de industrial de este término que ha de regir desde los meses de Octubre,

Noviembre y Diciembre próximos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante cuyo plazo puede ser examinada por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Pozal de Gallinas, 14 de Septiembre de 1926.—El Alcalde accidental, José Moraleja.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Rueda.

Núm. 4.345

Rubí de Bracamonte

Formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término, que ha de regir desde los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, durante los cuales puede ser examinada por quien interese y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Rubí de Bracamonte, 14 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Félix Rico.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Iscar.
San Miguel del Arroyo.
Villanueva de los Infantes.

Núm. 4.323

La Unión de Campos

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa, dotada con el haber anual de 365 pesetas, pagaderas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Se anuncia para su provisión en propiedad, y durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial»; se admiten solicitudes, debiendo los interesados dirigirlas a esta Alcaldía, acompañando los documentos que acrediten su personalidad.

La Unión de Campos, 9 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Eusebio Quijada.

Núm. 4.324

Urones de Castroponce

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de este

Ayuntamiento, con el haber anual de 365 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía, en el plazo de quince días, contados desde su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado dicho plazo se proveerá.

Urones de Castroponce, a 27 de Agosto de 1926.—El Alcalde, José Daniel.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 4.330

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 443 del corriente año, por hurto de metálico a Bonifacia López, contra Dimas Martín de la Fuente, ha acordado que se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos de ley, a expresado Dimas Martín de la Fuente, por carecer de domicilio, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente mes y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a catorce de Septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 4.331

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 427 del corriente año, por escándalo, contra José González Hervás y otros, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresado José González Hervás, por ignorarse su actual paradero y domicilio, para que comparezca

ca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente mes y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a catorce de Septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.378

Recaudación de cédulas personales de los distritos municipales de Audiencia y Plaza.

Oficina recaudatoria, Valladolid, Angustias, núm. 3, principal

Recaudador: Don Jesús Moneo Mingo.

Auxiliares: Don Teófilo Blanco de la Cruz y don Ildefonso Fagúndez Redondo.

Días de cobranza

Arroyo, 22 de Septiembre.
Ciguñuela, 22 id.
Cistérniga, 29 id.
Fuensaldaña, 23 id.
Geria, 30 id.
Robladillo, 30 id.
Santovenia, 23 id.
Simancas, 30 id.
Traspinedo, 27 id.
Tudela de Duero, 27, 28 y 29 id.
Villabáñez, 28 id.
Villanubla, 24 y 25 id.
Zaratán, 24 y 25 id.
Laguna de Duero, 1.º de Octubre.
Puente Duero, 1.º id.
Renedo de Esgueva, 1.º id.
Valladolid, 16 de Septiembre de 1926.—El Recaudador, Jesús Moneo.

Núm. 4.356

Partido de Tordesillas.

Habiendo cedido la Excm. Diputación provincial la recaudación de las cédulas personales de este partido a este Ayuntamiento, se anuncia a los contribuyentes de los pueblos que a continuación se expresan, que se ha nombrado recaudador a don Walerico Cantalapiedra Mayordomo y Auxiliar a don Santiago Cantalapiedra Merinero, cuya oficina recaudatoria

está sita en Tordesillas, en la calle de Topete, y se hallará abierta todos los días laborables desde la nueve a las once de la mañana y de dos a tres por la tarde, desde el día 15 del actual hasta el día 15 de Noviembre, fecha en que termina el período voluntario y durante el mismo irá el Recaudador un día a cada pueblo en la forma que se detalla:

Bercero, el día 25 de Septiembre desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.
Berceruelo, 25 id.
Castrodeza, 16 Octubre.
Marzales, 8 id.
Matilla de los Caños, 30 Septiembre.
Pedrosa del Rey, 13 Octubre.
San Miguel del Pino, 27 Septiembre.
San Román de Hornija, 6 Octubre.
Tordesillas, 22 Septiembre.
Torrecilla de la Abadesa, 7 Octubre.
Velilla, 2 id.
Velliza, 11 id.
Villalar de los Comuneros, 13 idem.
Villán de Tordesillas, 11 id.
Villavieja del Cerro, 9 id.
Wamba, 16 id.
Tordesillas, 15 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Nicolás Castellanos.

Núm. 4.377

Partido de Villalón

Oficina recaudatoria, Villalón de Campos, calle Ángel María Llamas, número 2.

Aguilar de Campos, el día 24 de Septiembre.
Barcial de la Loma, 22 id.
Becilla de Valderaduey, 3 Octubre.
Bolaños de Campos, 23 id.
Bustillo de Chaves, 4 id.
Cabezón de Valderaduey, 6 id.
Castrobol, 2 id.
Castroponce, 1.º id.
Ceinos, 21 id.
Cuenca de Campos, 20 id.
Fontihoyuelo, 19 id.
Gatón de Campos, 18 id.
Herrín de Campos, 17 id.
Mayorga, 30 Septiembre.
Melgar de abajo, 10 Octubre.
Melgar de arriba, 9 id.
Monasterio de Vega, 8 id.
Quintanilla del Molar, 20 Septiembre.
Roales, 21 id.
Saelices de Mayorga, 7 Octubre.
Santervás de Campos, 11 id.
La Unión, 29 Septiembre.
Urones de Castroponce, 28 id.

Valdunquillo, 27 Septiembre.
Vega de Ruiponce, 12 Octubre.
Villabaruz de Campos, 16 id.
Villacarralón, 15 id.
Villacid de Campos, 14 id.
Villacreces, 13 id.
Villafrades de Campos, 22 id.
Villagómez la Nueva, 5 id.
Villalón de Campos, 25 Septiembre.
Villalba de la Loma, 23 Octubre.
Villanueva de la Condesa, 24 idem.
Villavicencio de los Caballeros, 26 Septiembre.
Zorita de la Loma, 25 Octubre.
Lo que se anuncia a los interesados por medio del «Boletín Oficial», advirtiéndoles que dicha recaudación voluntaria seguirá abierta todos los días laborables hasta el 15 de Noviembre próximo en Villalón.
Villalón de Campos, a 16 de Septiembre de 1926.—El Recaudador, Francisco Díez.

Núm. 4.343

Comité regulador de la Industria textil.

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 8 los corrientes, en relación con el Real decreto publicado en 14 de Julio de este año, creando en Barcelona un Comité Regulador de la industria textil algodonera, se convoca a la elección directa de doce Vocales propietarios y otros tantos suplentes, representantes de los industriales manufactureros de algodón.

Los electores de la zona de Cataluña tendrá derecho a votar a seis Vocales propietarios y otros tantos suplentes; los radicados en la zona de Levante y Andalucía elegirán otros tres Vocales y sus suplentes respectivos; los que pertenecan a la zona del Norte podrán elegir a tres representantes y sus suplentes. Todos ellos deberán pertenecer a la industria textil algodonera.

La calidad de elector se acreditará conforme dispone la Real orden de 8 del corriente, mediante la certificación librada por la Cámara de la Industria, o las de Comercio e Industria, acreditando su calidad de industrial algodonero.

El voto deberá remitirse por escrito a la presidencia del Comité Regulador de la Industria Textil (Gobierno civil de Barcelona), por todo el día 19 del corriente, acompañando al mismo la certificación mencionada, que podrán reclamar

todos los industriales algodoneros de las mencionadas Corporaciones a que pertenezcan.

Cada industrial o sociedad tendrá derecho a un voto cualquiera que sea la importancia de su industria.

El escrutinio tendrá lugar en Barcelona el día 20 de los corrientes ante una junta constituida bajo mi presidencia, por los cuatro Vocales designados en representación del Consejo de la Economía Nacional, y por los representantes corporativos designados por el Fomento del Trabajo Nacional, Cámara de Comercio y Navegación, Cámara Oficial de Industria, Centro Algodonero y Asociación de Fabricantes de Estampados y Blanqueo, cuyas designaciones fueron aprobadas oportunamente por el expresado Real decreto.

Barcelona, 14 de Septiembre de 1926.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 4 por 100 de Particulares y Colectividades no transferibles núms. 4.268 y 4.269, emitidas la primera a favor de las Memorias y Obras pías que para sustento de pobres fundó en San Benito el Viejo, de Valladolid, don Antonio Sarmiento y Acuña, por un capital de 47.726'40 pesetas; y la segunda a favor de la Fundación instituida en Valladolid, por don Antonio Sarmiento y Acuña, por un capital de 7.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Valladolid, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de dicha provincia, en la inteligencia, que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 14 de Septiembre de 1926.—P. el Director general, Francisco Fuentes.

204

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial